LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **CARDENAS JIMENEZ LUZ NELLY**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.424.549** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
4172	15 de julio de 2013	31 de julio de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$1.440.000	VISTA HERMOSA
4334	01 de agosto de 2013	31 de agosto de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
5050	01 de septiembre de 2013	15 de septiembre de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$1.350.000	VISTA HERMOSA
5714	16 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$1.350.000	VISTA HERMOSA
6858	01 de octubre de 2013	09 de octubre de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$810.000	VISTA HERMOSA
8385	10 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	INGENIERA DE ALIMENTOS	$1.890.000	VISTA HERMOSA
9956	01 de noviembre de 2013	10 de enero de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$6.300.000	VISTA HERMOSA
278	11 de enero de 2014	31 de enero de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$1.800.000	VISTA HERMOSA
2096	01 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
2386	01 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$5.400.000	VISTA HERMOSA
4257	01 de mayo de 2014	31 de agosto de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$10.800.000	VISTA HERMOSA
6020	01 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
7677	06 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
8702	01 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
9516	01 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2014	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
10424	01 de enero de 2015	31 de enero de 2015	INGENIERA DE ALIMENTOS	$2.700.000	VISTA HERMOSA
1261	01 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015	INGENIERA DE ALIMENTOS	$5.400.000	VISTA HERMOSA
2305	01 de abril de 2015	31 de julio de 2015	INGENIERA DE ALIMENTOS	$12.144.000	VISTA HERMOSA

Coop. Intrasalud Ltda.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD
COOPINTRASALUD
NIT 830.100.735-5

CERTIFICA:

Que CARDENAS JIMENEZ LUZ NELLY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.424.549, presenta la siguiente situación:

1. Se encontraba afiliado(a) como asociado(a) a COOPINTRASALUD desde el 08 de Mayo de 2006 hasta el 01 de Agosto de 2007.
2. Como trabajador(a) asociado estuvo vinculado(a), desempeñando el cargo de INGENIERO DE ALIMENTOS, desde el 08 de Mayo de 2006 hasta el 24 de Abril 2007. Actividad que realizó en EL HOSPITAL DE CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Bajo la modalidad contractual de Acto Cooperativo, para la ejecución de labor individual.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 01 días del mes de Octubre de 2.007.

COOP. INTRASALUD
NIT 830.100.735-5

LUISA OSORIO TORRES
SUBGERENTE DE SERVICIOS
DMG. 5353

Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 522 46 78

Calle 141 No. 45-51 **PBX:** 614 83 11 **Fax:** 614 83 11 **ext.:** 132 - 127 - 126

Coop. Intrasalud C.T.A.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD

COOP. INTRASALUD C.T.A

CERTIFICA:

Que el Sr. (a), CARDENAS JIMENEZ LUZ NELLY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52424549, estuvo afiliado(a) como asociado(a) a COOP.INTRASALUD C.T.A.; como Trabajador Asociado, desempeñó el cargo de INGENIERO DE ALIMENTOS, devengando una compensación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1950000) del 04 de Septiembre de 2008, al 03 de Junio de 2009, bajo la modalidad de Acto Cooperativo, actividad que realizó en el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 05 días del mes de junio de 2009.

COOP. INTRASALUD
NIT. 830100735-5

LUCIA OSORIO TORRES

Elaboró: ALEJANDRO DONCEL C.

Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 522 46 78

Calle 141 No. 45-51 **PBX:** 614 83 11 **Fax:** 614 83 11 **ext.1** 132 - 127 - 126
www.coopintrasalud.net - **E-mail** coopintrasalud@etb.net.co / coop_intrasalud@hotmail.com
Bogotá - Colombia

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PRECONTRACTUAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la Entidad, se encontró que LUZ NELLY CARDENAS JIMENEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.424.549 de Bogotá D.C. Suscribió Contratos de Prestación de Servicios con el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), así:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 DE 2010	
Dependencia:	**Subdirección de Tratamiento y Desarrollo**
Fecha de inicio:	28/01/2010
Fecha de terminación	31/12/2010
Valor mensual:	$ 1.610.326

Objeto del Contrato: Planear, supervisar, programar, evaluar, asesorar y realizar el seguimiento y control de los procesos relacionados con alimentación; optimizando recursos destinados al mejoramiento de bienestar de la población reclusa en los Establecimientos de Reclusión Nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Supervisar la efectividad de las normas, procedimientos y sistemas administrativos adoptados con los contratos de alimentación.
2. Evaluación seguimiento y asesoría a la gestión de las dependencias de la sede central, direcciones regionales y establecimientos de reclusión responsables de la interventoría a los contratos de alimentación.
3. Participar en los procesos de contratación de los servicios de alimentación.
4. Revisión y evaluación de los procedimientos implementados para el control de alimentación.
5. Implementación de mecanismos de control frente al cumplimiento de los contratos de alimentación.
6. Seguimiento a informes y soportes de cumplimiento de contratistas de alimentación

En el contrato de Prestación de Servicios se acordó en el numeral NUMERAL 11 - PARÁGRAFO QUINTO: Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía propia, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula séptima de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá el 13 de Junio de 2013

LEIDY LORENA BARÓN ROJAS
Coordinadora de Precontractual con Asignación de Funciones de la Subdirección de Gestion Contractual

Proyectó. Hermelinda Timoté Cupitra - Técnico Administrativo - Grupo Contratos- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó- Coordinación Grupo Contratos- Subdirección de Gestión Contractual

1

MinJusticia
PROSPERIDAD PARA TODOS

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.

GP-CER162238

LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO-OPS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA HECHO POR OPS

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. De Tel: 5966600, celebró el siguiente contrato con **LUZ NELLY CARDENAS JIMENEZ** con C.C. No.**52.424.549**, cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

NO. OPS: 398/2013
396/2012

FECHA INICIO: 01/Marzo/2013
02/Noviembre/2012

FECHA TERMINACIÓN: 27/Mayo /2013
28/Febrero/2013

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA COMPONENTE VIGILANCIA SANITARIA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.072.268.oo M/CTE
$4.843.360.oo M/CTE

Se expide la presente certificación a solicitud de **LUZ NELLY CARDENAS JIMENEZ,** en Bogotá D.C. a los Once (11) días del mes de Junio de 2013.

Para mayor información favor dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur.

Cordialmente,

HECTOR EDILSON HORTUA BAQUERO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Nadia Ibeth Carrizosa.
Reviso: Emma Esperanza Rey de Wagner.

4115	01 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	INGENIERA DE ALIMENTOS	$10.626.000	VISTA HERMOSA
6283	16 de noviembre de 2015	31 de enero de 2016	INGENIERA DE ALIMENTOS	$7.590.000	VISTA HERMOSA
821	16 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	INGENIERA DE ALIMENTOS	$11.347.000	VISTA HERMOSA
2597	01 de junio de 2016	31 de julio de 2016	INGENIERA DE ALIMENTOS	$6.484.000	VISTA HERMOSA
6662	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	INGENIERA DE ALIMENTOS	$10.000.000	SUBRED SUR (SALUD PUBLICA)
463	2 de enero de 2017	VIGENTE	INGENIERA DE ALIMENTOS	$7.500.000	SUBRED SUR (SALUD PUBLICA)

ACTIVIDADES APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE ALIMENTOS 1519

1.) Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) como Ingeniero(a) de Alimentos con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejora. 3.) Apoyar, según los requerimientos del área los procesos de los demás componentes y subcomponentes del plan de intervenciones colectivas. 4.) Apoyar los procesos de seguridad alimentaria y nutricional, inocuidad de alimentos reconociendo las necesidades de los territorios, desde las intervenciones a las cuales se encuentren asignadas, desde su área de competencia. 5.) Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. 9.) Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoría Interna y Externa. 11.) Cumplir con el 100% de las actividades programadas, tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación Así mismo deben ser notificadores de eventos de interés en salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 13.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 14.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 15.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 16.) Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 17.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 18.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 19.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 20.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 21.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 22.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 23.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

ACTIVIDADES CONTRATO VIGENTE INGENIERO DE ALIMENTOS

a) Orientar e implementar la(s) acciones asignada(s) como Profesional en ingeniería de alimentos con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y

Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de actividades de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificación productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las características de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación KO6?GVLUU .

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN**

INTERESE a los **01 días del mes de marzo del 2017.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Leidy Paola Henao Arcila	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.